

N° 81-2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 18 de marzo del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 00113-2024/OGRH/HEVES (E) del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, con Resolución Ministerial N° 623-2008/MINSA, se aprueban los Documentos Técnicos “Plan para el Estudio del Clima Organizacional 2008 - 2011” y “Metodología para el Estudio del Clima Organizacional”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA, se aprobó el documento técnico: “Metodología para el Estudio del Clima Organizacional-V.02”, el cual tiene por objetivo proporcionar una herramienta metodológica que oriente e impulse el estudio del clima organizacional en las Organizaciones de Salud, y tiene como objetivos específicos: Promover en las Organizaciones de Salud el Estudio de Clima Organizacional; proporcionar la metodología e instrumentos para la implementación del Estudio de Clima Organizacional; capacitar en los aspectos técnicos que facilitan la Implementación del Estudio de Clima Organizacional; promover el uso práctico de los resultados. a través de la elaboración de proyectos planes y lo acciones de mejora del clima organizacional y obtener información acerca de los factores que determinan los comportamientos organizacionales;

Que, en el numeral 6.11.3 de la citada Resolución, establece que El Equipo Técnico Local para la implementación del estudio de clima organizacional (en Direcciones de Red, Hospitales, Institutos Nacionales) debe estar conformado básicamente por: Director de Red Hospital/ Instituto o un representante; un representante de la Unidad de Gestión de la Calidad; un representante de la Unidad de Recursos Humanos y un representante del Área de Salud Mental o quien haga sus veces. Según lo considere el Equipo Técnico, se incorporará otro Representante de Unidad o Área;

Que, mediante Resolución Directoral N° 55-2023-DE-HEVES, de fecha 18 de abril del 2023, se conformó el “Equipo Técnico para la Implementación del Estudio de Clima Organizacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”;

Que, mediante Nota Informativa N° 00113-2024/OGRH/HEVES (E) de fecha 14 de marzo del 2024 el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos traslada el Informe Técnico N° 00002-2024/CYCO/OGRH/HEVES (e) del Área de Proceso de Cultura y Clima Organizacional donde se remite el sustento y la propuesta de reconfiguración del “Equipo Técnico para la Implementación

del Estudio de Clima Organizacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la reconfiguración del “Equipo Técnico para la Implementación del Estudio de Clima Organizacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa “El Salvador”, aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la reconfiguración del “EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR”, el mismo que estará integrado, de la siguiente manera:

NOMBRE	DEPARTAMENTO/UNIDAD Y/O SERVICIO
M.C. Jhony Hernán Juárez Montalván	Representante de la Dirección Ejecutiva
Lic. Obs. Gina Magaly Acuña Vilela	Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad
Lic. Psic. Gino Soto Berrocal	Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Lic. Psic. Jessica Viviana Salazar Loa	Representante de la Unidad de Salud Mental

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del referido Equipo Técnico, mencionados en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YRRJ/PFLP/SCDC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica

() Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Esta es una copia impresa de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAFiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCokJ2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxQDUxQ%3D%3D>

